HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 284

Causante:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ RAMPAS DE ACCESIBILIDAD EN LAS CALLES HIPOLITO YRIGOYEN Y BERUTTI, DE LA CIUDAD DE MARTINEZ.-

284

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Julio 15 del 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La inexistencia de rampas de acceso para discapacitados en las esquinas de la avenida Hipólito Yrigoyen y Beruti de la Ciudad de Martínez, y,

CONSIDERANDO:

Que, la inexistencia de rampas en una calle muy concurrida por los vecinos como es la avenida Hipólito Yrigoyen en su intersección con la calle Beruti, genera problemas de movilidad para personas con discapacidad, ancianos y cochecitos para bebes.-

Que, si bien, en el año 2015 se presentó a través del expediente N° 392 el relevamiento de las rampas de la calle Hipólito Yrigoyen entre Av. Sir Alexander Fleming y Av. Santa fe, en la esquina de Berutti e Hipólito Yrigoyen no se construyeron.-

Que, es deber del Municipio brindar seguridad y apoyo a aquellas personas que no pueden circular por la vereda por sus propios medios o a quienes transportan tanto niños en cochecitos como personas en silla de ruedas.-

Que, resulta imprescindible para los habitantes de las viviendas y edificios aledaños la posibilidad de circular por las veredas sin dificultades.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo encomiende la construcción de rampas de acceso para discapacitados, en las esquinas de la avenida Hipólito Yrigoyen y Berutti, de la Ciudad de Martínez.-

Artículo 2º.- De Forma.-

Juan Octavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO